

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 5 de Abril de 1961

Núm. 79

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Delegación Provincial de la Vivienda de León

GERENCIA DE URBANIZACION

Anuncio sometiendo a información pública la determinación del polígono de expropiación «Las Huertas», sito en Ponferrada (León).

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación denominado «Las Huertas», sito en el término municipal de Ponferrada, con arreglo a los siguientes límites: «Norte, a partir del encuentro de la margen derecha del río Sil con el límite de la parcela 261, siguiendo éste y continuando por el lindero Norte de la 260, hasta su intersección con la calle del General Mola. Oeste, siguiendo desde el punto anterior y formando ángulo obtuso, a lo largo del camino en su alineación Este, con los lindes de las fincas 253, 3, 2, 1, 1-a, 336, 335, 333, 332, 331, 327 y 329 que presentan fachada a aquél. Continúa por la calle del General Núñez, en su acera Este, coincidente con el límite de la parcela 329. Formando ángulo sensiblemente recto con el anterior y a partir de este punto sigue el lindero Sur de las parcelas 329, 327 y 330 hasta su encuentro con la fachada Oeste de la calle del General Mola. Cruzando la calle y siguiendo su alineación Este, a lo largo del límite de las parcelas 354 y 251, continúa siguiendo el linde Oeste de esta última hasta su intersección con el de la 355, quebrando en ángulo sensiblemente recto, en dirección Oeste. Siguen los linderos Oeste de esta parcela, así como las de las 359 y 360 y a continuación quebrando en dirección Este sigue el límite de esta última y prosiguiendo por los de las parcelas 362, 360, 370, 371 y 372, para volver a quebrar en dirección Oeste, a lo largo de los límites de las 374,

375, 376 y 377, hasta su encuentro con la calle del General Mola, en su fachada Este, cuya alineación sigue a lo largo de la parcela 377. Sur, a partir de este punto bordea la poligonal formada por los lindes de las parcelas 377, 376, 375, 374, 17, 15, 14, 13, 53, 54, 71, 72 y 75 hasta su encuentro con la margen derecha del río Sil. Este, desde este último punto definido prosigue bordeando la margen derecha del río, en dirección Norte, hasta el punto de partida de esta delimitación, en el encuentro con el límite de la parcela 361, en que se cierra la poligonal. Afectando fincas de los propietarios que a continuación se relacionan:

Parcela núm.	PROPIETARIO
1	M. S. P.
1 a	M. S. P.
2	M. S. P.
3	M. S. P.
4	M. S. P.
5	M. S. P.
6	M. S. P.
7	M. S. P.
8	M. S. P.
9	M. S. P.
10	M. S. P.
11	Escuela Sindical
12	Guardia Civil
13	Ana Valdés
14	Club Tenis
15	Idem
16	Francisco Tahoces
17	Antonio Martínez
18	Miguel Balsa Bazán
19	Idem
20	Idem
21	Ana Valdés

Parcela
núm. PROPIETARIO

22 Vicente Fernández
23 Idem
24 Idem
25 Ana Valdés
26 Elena Lipis
27 Manuel Vilas
28 Joaquín Carbajo
29 Bautista Rodríguez
30 Mauricia de la Fuente
31 Miguel Fustegueras
32 Ana Valdés
33 Idem
34 Idem
35 Antonio López
36 Mariano Domínguez
37 José Rodríguez
38 Idem
39 Idem
40 Idem
41 Mariano Enríquez
42 Hros de Benita Alvarez
43 Antonio Lipis
44 Constantino López
45 Flora Juárez
46 Hros. Daniel Garcia
47 Ambrosio Gómez
48 Manuel Astorgano
49 Crisanto Pinilla
50 Ana Valdés
51 Las Gemelas
52 Ana Valdés
53 Salustiano Delgado
54 Idem
55 Idem
56 Idem
57 Urbano Alvarez
58 Encarnación Astorgano
59 Idem
60 Vicente Martínez
61 Domingo Carrera M.
62 Antonio Cancillo
63 Idem
64 Ana Valdés
65 Salvador Fernández
66 Idem
67 Hros. de Miranda
68 Joaquín Carbajo
69 Hros. de Fernando Miranda
70 José Carballo
71 Angel Prieto
72 Concepción del Puerto
73 Manuel López
74 Leoncio López
75 Ayuntamiento
76 Manuel López
77 Hros. de José Villarejo
78 Idem
79 María García Núñez
80 Ana Valdés
81 Idem
82 Hros. de Victoriano Vallejo
83 Ana Valdés
84 Vicente Fernández
85 Francisco
86 Idem
87 Roque Fra Parra
88 Idem
89 Vda. de Marcelino Moral
90 Idem
91 Marcelino Manzano L.
92 Miguel Fra Parra

Parcela
núm. PROPIETARIO

93 Roque Fra Parra
94 Cándida Casas
95 Idem
96 Santos Fra Parra
97 Idem
98 Ana Valdés
99 Idem
100 Hros. de Victorina Villarejo
101 Idem
102 Idem
103 Ceferino Touzón
104 Idem
105 Hros. Victorina Villarejo
106 Julio Quiñones
107 Adriano Morán y otro
108 Gregorio Campillo
109 Idem
109 Idem
110 Hros. José Villarejo
111 Mauricio Rollón
112 Hros. José Villarejo
113 Idem
114 Idem
115 Idem
116 Ana Valdés
117 Francisco Hidalgo
118 Josefa Villarejo
119 Gerardo Queipo de Llano
120 Manuel Martínez
121 Evelio Rico
122 Antonio Rodríguez
123 Ana Valdés
124 Domingo Martínez
125 Idem
126 Manuel Fernández Pombo
127 Ana Valdés
128 José Alija Rodríguez
129 ELSA
130 ELSA
131 Bernardo Campillo
132 ELSA
133 Santiago Rodríguez
134 Santiago Abella
135 José Rodríguez
136 Amadeo Rodríguez
137 Elisa Rodríguez
138 Elisa Rodríguez
139 Serafín Abella
140 Idem
141 Flora Juárez
142 Antonio González
143 Idem
144 Idem
145 Serafín Abella
146 Idem
147 Santiago Rodríguez
148 Constantino
149 José Rodríguez
150 Demetrio Rodríguez
151 Idem
152 Idem
153 Andrés Rodríguez
154 Idem
155 Idem
156 Santiago Rodríguez
157 Idem
158 Arturo López
159 Esther Parisot
160 Idem
161 Manuel Rodríguez
162 Idem

Parcela núm.	PROPIETARIO
163	Hros. Primitivo Cubero
164	Nicanor Fernández Morán
165	Idem
166	Idem
167	Francisco Hidalgo
168	Nicanor Fernández
169	Manuel Rodríguez
170	Idem
171	Idem
172	José Rodríguez
173	Idem
174	Josefa Rodríguez
175	Idem
176	José Rodríguez
177	Ana Valdés
178	Rufino Alvarez
179	Nicanor Fernández Morán
180	Idem
181	Ana Valdés
182	José Rodríguez
183	Idem
184	Graciano Alvarez
185	José Casas
186	Miguel Fra Parra
187	Antonio Martínez Corral
188	Juan González
189	Manuel Sevilla
190	Tomás Sevilla
191	Vicente Sevilla
192	Ana Valdés
193	Miguel Fra Parra
194	Antonio Taladrín
195	José Marqués
196	Manuel Salgado
197	Manuel Salgado Hno.
198	Encarnación Astorgano y Hno.
199	José Manuel Rodríguez
200	Miguel Capel
201	José y Manuel Rodríguez
202	Idem
203	Idem
204	Rosendo Sevilla
205	Santiago Méndez
206	José Granero
207	José
208	Juan García Itreta
209	José Granero
210	Angel de la Cruz
211	Manuel Cancillo
212	José Mouradas
213	Angel de la Cruz
214	Manuel Fra de la Puente
215	Hros. de Juan García
216	Lucrecia García
217	Francisco Otero
218	Hros. de Fernando Miranda
219	Hros. de Victoriano Villarejo
220	Desconocido
221	Bautista Alvarez
222	Bautista Rodríguez
223	Evaristo Hernández
224	Hros. de Maximino Campillo
225	Idem
226	Ana Valdés
227	Dositeo Diez
228	Idem
229	Encina Oviedo
230	Ana Valdés
231	Daría Gundín
232	Francisco Puente
233	Ana Valdés

Parcela núm.	PROPIETARIO
234	Ana Valdés
235	Idem
236	Dositeo Abella
237	Hros. de V. Villarino
238	Antonio Huertas
239	Antonio Castro
240	Idem
241	Benito Arias
242	Idem
243	Antonio Armesto
244	Idem
245	Miguel Fra Parra
246	Idem
247	Idem
248	Ana Valdés
249	Mariano Rodríguez
250	Mariano Porras
251	José Fernández
251	José Fernández Yebra
251 B	Idem
252	Colegio Monjas Espiritu Santo
252	Eduardo Rodríguez
253	M. S. P.
254	M. S. P.
255	M. S. P.
256	Ambrosio Gómez
257	Idem
258	Idem
259	M. S. P.
260	M. S. P.
261	M. S. P.
262	Vecino de la Cabrera
263	Idem
264	Benjamín Guerrero A.
265	Idem
266	Lara Rodríguez
267	José Balbina los Furelos
268	Liciano Astorgano
269	Rogelio
270	Vicente Fernández
271	Francisco Corral
272	José López Fernández
273	Rafael Corral
274	Manuel Vilaboa
275	Antonio Martínez
276	José Blanco
277	Baltasar Santamarina
278	Rogelio
279	Juan Rodríguez
280	Vicente Fernández
281	Constantino Torres F.
282	Ayuntamiento
283	Emilio Rodríguez
284	Benigno Rodríguez
285	Hros. José Villarejo
286	Higinio Regueras Rodríguez
287	Hros. David Alvarez
288	Hros. Adelino Pérez
289	Hidroeléctrica Sil
290	Dominga «La Churrera»
291	Pedro Martínez y otro
292	Rogelio Courel
293	Rosa Laredo
294	Facundo Miranda
295	Manuel Rodríguez Jáñez
296	Hros. Juana Nieto
297	Hros. José Romero
298	Francisco Pérez y otro
299	Ayuntamiento
300	Manuel Fierro y Hnos.
301	Evelio Rico

Parcela núm.	PROPIETARIO
302	Plácido Pérez
303	Víctor Hernández
304	ENESA
305	Andrés Corral Alvarez
306	Francisco Corral Alvarez
307	José Corral Alvarez
308	Rafael Corral Alvarez
309	ENESA
310	Bienvenido Alvarez
311	Andrés Cuevas Francisco
312	José Calleja
313	Mariano Arias Juárez
314	Carmen de la Rocha
315	Miguel Fustagueras Alvarez
316	Hros. José Romero
317	Manuel Marqués
318	Isidro Marqués
319	Miguel Fustagueras Alvarez
320	Isaac Bardón Fernández
321	Miguel Fustagueras Alvarez
322	Mercedes López Bodelón
323	Joaquín Fernández
324	Mariano Lamuedra
325	Tirso Fernández
326	Ayuntamiento
327	M. S. P.
327 a	Manuel Vidal, César Rodríguez, Argimiro Lago y Felicísimo Martínez (Funcionarios I. N. P.)
328	Francisco Lainez Ros y José Mnez.
329	I. N. P.
330	Grupo Escolar La Puebla
331	José María Alvarez
332	Idem
333	Idem
333 a	Belarmino Rodríguez, Benigno Blanco, Ma- nuel Valle
333 b	Bonifacio Tellez Lolo
333 c	Serafín Escudero y Hno.
334	José María Alvarez
334 a	Luis Arias Mnez.
334 b	Alfonso Rodríguez Calvo
335	José María Alvarez
336	Idem
337	Antonio García Simón
345	Colegio del Espíritu Santo
346	Idem
347	Idem
348	Idem
349	Idem
350	Idem
351	Idem
352	Idem
353	Idem
354	Maquinista de M. S. P.
354'	Jesús Urribarri
354 a	José Mouradas y otros

Parcela núm.	PROPIETARIO
354 b	Clemente Madrigal y Daniel Otero
354 c	Francisco López - Ceferino Touzón
354 d	Lorenzo Fernández - Valeriana de Prado
354 e	Manuel Salgado
354 f	Luciano Quiroga
354 g	Antonio Fernández. — Arturo López, Ceferino Travieso y otros
354 h	Pío Manzano
354 i	Manuel Soto
354 j	Miguel Fernández
354 k	Manuel Núñez
354 l	José Pestaña
354 m	Enrique Alvarez
354 n	Emilio Fuertes Alvarez, José Alvarez Ro- dríguez
354 ó	Ramón Caveno, Pascual Fuertes, Manuel Salgado
354 p	Felipe Castro Larriba
354 q	Pascual Fuertes
354 r	Lisardino Alvela
355	Hros. Jacinto Palacios
356	Idem
357	Idem
358	Idem
359	Idem
360	Wenceslao Orejas
360 a	Ricardo Cedrón y José Rosón
360 b	Idem
-34-	Idem
361	José Martínez
362	Idem
363	Idem
364	Mauricia de la Puente
365	Bautista Rodríguez
366	Joaquín Carbajo
367	Manuel Vila
368	Luciano Cuevas
369	Julio Quiñones
370	Francisco Lainez Ros
371	Ana Valdés
372	Francisco Lainez Ros
373	Miguel Balsa Bazán
374	Idem
375	Idem
376	Tomás Iglesias
377	Alejandro Hernández

Los límites, lista de propietarios y planos del proyecto de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, calle Francisco Roa de la Vega, núm. 16, a las horas normales de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

León, 24 de Marzo de 1961.—El Delegado Provincial de la Vivienda, Antonio Carbajo Madrigal. 1218

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Terminadas y liquidadas las obras de saneamiento en esta villa, y solicitada por el contratista D. Francisco Otazu López, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las esti-

pulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho

exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Carrizo de la Ribera, 29 de Marzo de 1961.—El Alcalde, B. Arias.
1303 Núm. 431.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Acceptada en principio, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, la propuesta de habilitación y suplemento

de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario de 1961, se expone al público el expediente de su razón, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden examinar el mismo los que lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aprobado por la Corporación Plena de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que regirá el concurso para la adquisición de trescientos cohetes granifugos, para los fines de contrarrestar los efectos de las tormentas de pedrisco, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, para que, durante expresado plazo, pueda ser examinado por quien lo desee, y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Alija del Infantado, a 29 de Marzo de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 1297

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Cimanes del Tejar	1276
Benavides	1277
Valdevimbre	1278
Fresnedo	1279
Pajares de los Oteros	1280
Sabero	1281
Zotes del Páramo	1295
Cubillas de Rueda	1300
Castroalbón	1301
Los Barrios de Luna	1315

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Luyego de Somoza 1298

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Luyego de Somoza 1298

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuente de Carbajal, 29 de Marzo de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 1294

Ayuntamiento de Valdefresno

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de quince días, el padrón de los conciertos individuales de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, del pasado ejercicio de 1960, al objeto de oír reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados, en la inteligencia de que aquellos contribuyentes que no se hallaren conformes con las cuotas asignadas, satisfarán dichos arbitrios por fiscalización directa.

Igualmente se halla expuesto, durante el mismo plazo, el padrón de urbana para 1961.

Valdefresno, 31 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez Puente. 1306

Entidades menores

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

La Junta de mi presidencia, en sesión del día 27 del actual, acordó celebrar subasta para la ejecución de la obra de pavimentación y sa-

neamiento de varias calles, y aprobar el pliego de condiciones.

Lo que se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tabuyo del Monte, a 29 de Marzo de 1961.—El Presidente, Francisco Abajo. 1299

Junta Vecinal de Codornillos

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes al ejercicio de 1960, relativas al patrimonio y bienes del presupuesto ordinario del mismo, se hallan las mismas, con sus correspondientes justificantes, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo reglamentario, a fin de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

Codornillos, 27 de Marzo de 1961.—El Presidente, F. de la Gala. 1296

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta.—La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Tirso Sevilla Cabello, mayor de edad, co-

merciante y vecino de La Bañeza, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, D. José Arnaiz Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador D. Florentino Delgado Arija y defendido por el Letrado don Ignacio Martín Calleja; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto por referido demandado, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos, con fecha dieciocho de Agosto del corriente año mil novecientos sesenta.

Parte dispositiva.—Fallamos. Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus pronunciamientos, la sentencia apelada, dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de los de esta Capital, con fecha dieciocho de agosto del corriente año, en los autos a los que el presente recurso se refiere, condenando al apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal, dentro del término de quinto día y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Eduardo Torres-Dulce.—Enrique R. Lacín.—Ricardo Mateo.—Germán Cabeza.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente en Burgos a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Juan Molina Pérez.

1221 — Núm. 427.—207,40 pts.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como a continuación se expresan:

«Sentencia núm.—Señores: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente.—Don Martín J. Rodríguez López, Magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, id. suplente.—D. Francisco Blanch López, Vocal.—D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal.—En la ciudad de León a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los autos del recurso de esta jurisdicción número 19 de 1960, interpuesto por el Letrado Sr. González Morán, en nombre y representación de D. Marciano Fernández Fernández, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha nueve de Febrero de mil novecientos sesenta, por la que se resolvió recurso de reposición contra otros por los que se fijaba justo precio a fincas propiedad del recurrente y en cuyo recurso han sido partes el mencionado Letrado en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso respecto de unas fincas y su desestimación total respecto de otras, formulado por D. Marciano Fernández Fernández, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 9 de Febrero de 1960 por las que fijaba el justo precio de varias fincas del recurrente expropiadas con motivo de la construcción del Pantano de Bárcena, sin hacer expresa condena en costas que se declaren de oficio. Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—Martín J. Rodríguez.—Francisco del Río.

Francisco Blanch.—Eleuterio Diez, Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente, a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—José López.—V. B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1318

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de esta ciudad de León.—

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Maquinaria e Instalaciones, S. A.» (Maquinsa), representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, defendida por el letrado D. Manuel Muñiz, contra D. Ramón García Villanueva, mayor de edad, industrial titular de la empresa «Cerámica del Texo», con domicilio en Lalín, sobre pago de 125.750 pesetas y, Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Ramón García Villanueva, titular de la Empresa «Cerámica del Texo», y con su producto pago total al acreedor «Maquinaria e Instalaciones, S. A.» (Maquinsa) de la suma de principal reclamado de ciento veinticinco mil setecientos cincuenta pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y costas. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a veinte de Marzo de mil no-

vecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
1292 Núm. 425.—139,15 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Fidalgo Tabarés, S. L.», entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, contra D. Angel Gómez Santirso, mayor de edad, industrial y vecino de Sabero, en situación de rebeldía, sobre pago de 12.100 pesetas de principal, más costas y, Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor don Angel Gómez Santirso, y con su producto pago total al acreedor «Fidalgo Tabarés, S. L.» de la suma principal reclamada importante doce mil cien pesetas, incluidos gastos de protesto, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por ciento anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Mariano Rajoy Sobredo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León, a veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Facundo Goy.

1291 Núm. 424.—139,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, accidental Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que por la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia

Territorial de Valladolid, ha sido aprobado el expurgo extraordinario, practicado en virtud de lo ordenado en 2 de Diciembre de 1960, en este Juzgado de primera instancia y en los Municipal de Ponferrada y Comarcal de Bembibre, declarándose inútiles todos los papeles y documentación referentes a los siguientes asuntos:

Criminales.—Todos los anteriores al primero de Enero de 1944, en que no hay declaraciones de derechos de orden, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Gubernativos.—Todos los papeles y documentos de índole gubernativa, de carácter intranscendente, anteriores al 1 de Enero de 1944. También se ha practicado y aprobado por la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial, expurgo ordinario en que se declararon inútiles los asuntos de índole civil anteriores a 1.º de Enero de 1931, resueltos antes de tal fecha, separándose de ellos y conservándose las resoluciones dictadas en los mismos declarativas de algún derecho.

En la Secretaría de este Juzgado obra relación de los asuntos indicados para que pueda ser examinada por los interesados.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13 del Real Decreto de 29 de Mayo de 1911.

Dado en Ponferrada a 20 de Marzo de 1961.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 1286

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita Carta-Orden de la Iltra. Audiencia Provincial de León, de fecha veintitrés de los corrientes, dimanante del Sumario 168 de 1960, sobre Imprudencia contra Juan Aguilera Ruiz, en la que se hace saber a este Juzgado lo siguiente:

«Audiencia Provincial de León.—Secretaría.—Causa número 168 de 1960.—Rollo 814.—Sobre Imprudencia, contra Juan Aguilera Ruiz.—Por acuerdo de este Tribunal dirijo a V. S. la presente con el fin de que personalmente sea citado el penado que al margen se consigna para que

el día tres de Mayo a las doce, comparezca ante esta Audiencia para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de privación de libertad que le fue impuesta, bajo el apercibimiento de que si a la segunda citación no comparece, se procederá al cumplimiento de la condena, le ruego acuse de recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—León, veintitrés de Marzo de 1961.—Firma ilegible, rubricada.—Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada».

Y por no haber sido habido y para que sirva de cédula de citación en legal forma al penado Juan Aguilera Ruiz, expido la presente, que firmo en Ponferrada, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Fidel Gómez.

1233

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por proveído dictado en el juicio verbal de faltas número 99 de 1960, por escándalo y daños, que se sigue contra Silvino González Gutiérrez, de 25 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de María, natural de Urbiés, Turón, y vecino que fue de Pola de Gordón, en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día veinte del próximo Abril, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Juan Alvarado, citando al referido culpado, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villablino, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, E. Román. 1287

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario 200 de 1960, por resistencia y atentado, contra Pedro Lanza Berdiel, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente, se requiere a éste a fin de que, en el término de

quinto día, haga efectiva la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, con más doscientas pesetas que se calculan por ahora, y sin perjuicio para posteriores, previniéndole que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría. 1285

Requisitorias

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 1-61, sobre hurto, se cita y llama al procesado Antonio Muñoz Amador, de 35 años, casado, de profesión vendedor ambulante, y residente últimamente en Guardo (Palencia), y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y detención, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible): 1257

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Borja Fernández, hijo de Luis y de Carmen, de diecisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, las Ventas, natural de Cacabelos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 339 de 1960, por hurto a la Renfe, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez municipal núm. dos, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 1259

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Lisardo Bedo Escobedo, hijo de Benjamín y de Consuelo, de 31 años de edad, de estado soltero, natural de Carballeda (Orense), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que como sustitutoria de la multa que le resultan impuestos en juicio de faltas número 35 de 1961, por contra el Orden Público; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a 27 de Marzo de 1961.—El Juez municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 1260

Anuncios particulares

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Hospitales del Sector Aéreo de León

Queda anulada la subasta anunciada para el día siete del actual, sobre adquisición de 140 Tm. de carbón antracita, galleta y clasificado grancilla.

León, 3 de Abril de 1961.—El Secretario de la Junta, Manuel Esperante Pérez.

1323 Núm. 429.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convocatoria a Junta general ordinaria para el día 9 de Abril de 1961 y hora 12 de la mañana.

Asuntos a tratar en la Orden del Día

- 1.º Dar a saber las cuentas de ingresos y gastos del año 1960.
- 2.º Distribución de las aguas.
- 3.º Dar a saber una solicitud presentada por varios usuarios de San Justo de la Vega.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse dicho día por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 23 de Abril con los usuarios que a la reunión asistan.

Local: Secretaría.

San Román de la Vega, 20 de Marzo de 1961.—El Presidente, Juan de la Iglesia.

1179 Núm. 428—55,15 ptas.

«La Berciana» Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

No habiéndose publicado con los quince días de anticipación, según disponen las Ordenanzas de esta Entidad, la convocatoria a Junta General para el día 26 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 65 de fecha 18 del corriente; por el presente se convoca nuevamente a dicha Junta General, para el día 30 de Abril próximo, con la misma orden del día, hora y lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Carracedo, 21 de Marzo de 1961.—El Presidente, E. Escuredo.—El Secretario (ilegible).

1275 Núm. 430.—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes en formación «Presa de la Alameda y Puertiga de Valporquero de Rueda»

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, en la R. O. de 25 de Junio de 1884 y en las disposiciones posteriores complementarias y concordantes.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de Mayo próximo, en los locales de la Casa Concejo de la Junta Administrativa de Valporquero de Rueda.

Será objeto de la misma el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego redactadas por la Comisión designada en anterior Junta General, cifrando a la vez la propiedad que representen cada partícipe para el cómputo de votos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuantos interese el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

Valporquero de Rueda a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente de la C. Organizadora, Argimiro Yugueros.

1255 Núm. 426.—91,90 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1961 —